



Resolución de Administración N° 533 -2016-OEFA/OA

Lima, 10 JUN. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 731-2016-OEFA/DFSAI, de fecha 12 de mayo de 2016, de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Gilmar Vladimir Andia Zúñiga, por la Comisión de Servicio en el departamento de Ica, realizada el 10 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 731-2016-OEFA/DFSAI, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, solicita el reembolso de gastos incurridos por el señor Gilmar Vladimir Andia Zúñiga, (en adelante **el comisionado**), por la Comisión de Servicio realizada el 10 de mayo de 2016, a fin de participar en la diligencia de verificación en la Unidad Minera Cerro Lindo, administrada por la Compañía Minera Milpo S.A.A.; sin embargo debido a que se solicitó la presencia del comisionado en dicha diligencia con pocos días de anticipación, los tramites de asignación de viáticos no se gestionaron en oportunidad y el comisionado viajó sin la asignación correspondiente para cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1155-2016-OEFA/OPP-CCP del 30 de mayo de 2016, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el comisionado;



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Gilmar Vladimir Andía Zúñiga**, por el importe de **S/ 99.60 (Noventa y nueve con 60/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento de Ica, realizada el 10 de mayo de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 85 Aplicación del Procedimientos Administrativo Sancionador o Incentivos.**



2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 99.60
-------------	--	----------

Regístrese y Comuníquese

.....
GLENY ROXANA QUICAÑO FARFÁN
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA